



Armenia, Quindío, junio de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR **Licitación Pública**

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1.993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que:

“Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Estudio del Sector para la suscripción del contrato de Licitación Pública, en tal virtud, “Colombia Compra Eficiente” expidió la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada el 15 de agosto de año 2025 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, la cual contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de selección abreviada, licitación Pública, contratación directa y documentos tipo.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el análisis del sector para adelantar un proceso de selección contractual a través de la modalidad de Licitación Pública, que culminará en la suscripción de un contrato de Compraventa.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El estudio previo se realiza con sujeción a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, en el cual se establece que:

“(…) Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…).”

Concordante con lo anterior, el artículo 209 Ibidem, señala que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…).”

Así mismo, el numeral 2° del artículo 305 ídem establece como potestad del Gobernador “Dirigir y coordinar la acción administrativa integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.”



Ahora bien, relacionado con lo manifestado, encontramos que el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, establece que *"La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general"*.

Así las cosas, para la materialización de lo anterior, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, determina: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

De acuerdo con lo anterior, es viable establecer que la contratación estatal es el medio que permite a las entidades Estatales efectuar la satisfacción de sus necesidades, las cuales deberán encontrarse sustentadas en la primacía del interés general, así como también en la correcta prestación de los servicios públicos y el respeto de los principios inherentes a la actuación administrativa.

Habiendo señalado esto, se encuentra imperativo manifestar que de conformidad con lo establecido en la página 438 del Manual de Funciones y Competencias, adoptado mediante Decreto No. 00716 del 28 de septiembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"** se establece como propósito Principal de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, el siguiente: *"Dirigir, gestionar, coordinar y controlar la implementación de las políticas y programas del orden departamental y nacional en materia de Turismo, Industria y Comercio con el fin de propiciar el crecimiento socioeconómico del ente territorial."*, así mismo, en atención a lo anterior se establecieron, entre otras, las siguientes funciones esenciales: *"1. Dirigir el cumplimiento de las competencias en materia de turismo, industria y comercio señaladas por la constitución y la Ley. 2. Gestionar los esquemas de colaboración público – privada en estrategias de competitividad territorial y desarrollo turístico. 3. Representar al gobierno territorial en eventos y actividades departamentales, nacionales e internacionales en materia de turismo, industria y comercio. (...) 10. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. (...)"*.

Que el Departamento del Quindío a través de las Secretarías de Turismo, Industria y Comercio, y Planeación Departamental, formularon y radicaron el Proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE EMPRENDEDORES DE ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUMINISTRO DE COMPONENTES PRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, para acceder a recursos por concepto de regalías, y el 16 de diciembre de 2024, fue viabilizado con recursos en cuantía de **\$4.692.484.397,70., CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE.**

En este sentido, el Departamento del Quindío, a través de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, ejecuta el Proyecto BPIN 2024003630126 – "Fortalecimiento integral de emprendedores de economía popular mediante el acompañamiento técnico y suministro de componentes productivos en el Departamento del Quindío", financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de dicho proyecto, se contempla la realización de encuentros, ferias, ruedas de negocios y espacios de visibilización comercial, los cuales requieren infraestructura logística adecuada que permita garantizar condiciones dignas, seguras y funcionales para la participación de los emprendedores beneficiarios.

En este sentido, se hace necesario adquirir sistemas modulares que permitan la adecuada instalación de espacios de exhibición organizados, funcionales y estandarizados, facilitando la participación de los emprendedores de economía Popular en los diferentes eventos, ferias y encuentros comerciales que se desarrollen en el marco del proyecto.

Se estima que, mediante la implementación de estos sistemas modulares, se beneficiarán aproximadamente doscientos cincuenta (250) emprendedores, quienes podrán contar con espacios adecuados para la exhibición de sus productos, promoción de sus iniciativas productivas y atención directa a la ciudadanía, permitiendo fortalecer los procesos de



comercialización, visibilidad y posicionamiento de los emprendimientos de Economía Popular en el departamento del Quindío.

De esta manera, los sistemas modulares se constituyen en un elemento fundamental para la adecuada organización de los eventos, garantizando condiciones logísticas óptimas para los participantes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento del tejido empresarial y de los emprendimientos de economía popular.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS MODULARES PARA BRINDAR CONDICIONES LOGÍSTICAS ADECUADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS EN LOS EVENTOS DE ECONOMÍA POPULAR."

1. Aspectos Generales del Mercado (Eccos, Técnicos y Regulatorios).
2. Análisis de la demanda - Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico).
3. Análisis de la oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico).

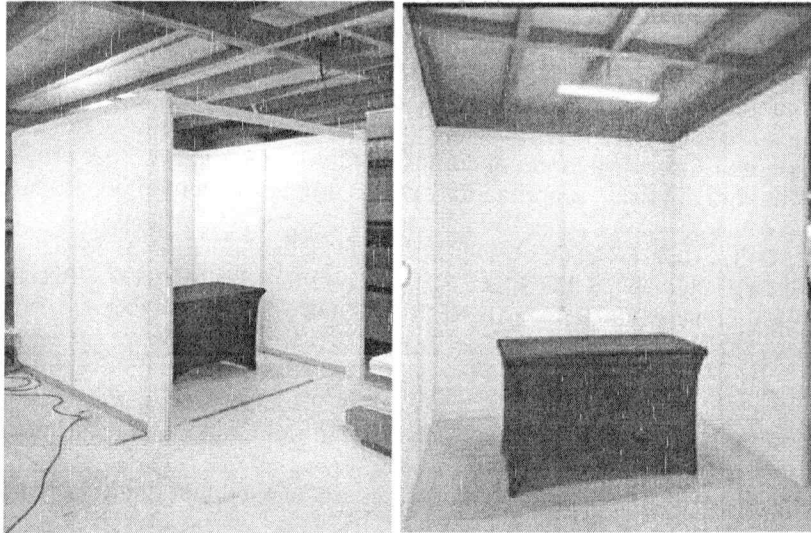
ANÁLISIS NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sistemas Modulares: Estructura que se utiliza como distribuidor y separador de espacios, para participar en exhibiciones de bienes y servicios en ferias.

Especificaciones Técnicas

Los requerimientos técnicos mínimos que debe acreditar el contratista seleccionado para la prestación del servicio y las condiciones especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de selección:

ARTÍCULO ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CANTIDAD
1	Sistemas Modulares	• Estructura Metálica en Aluminio Natural T 87. • Medidas de 2 metros de largo, 2 metros de ancho y 2 metros de alto. • Perfilera en aluminio estructural octagonal con ranuras para seguros de perfilera de 2 metros de alto. • Perfilera rectangular de 6 cm de alto por 2 cm de espesor por 98 cm de largo. • Paneles de cartón plast 1500 gramos de color blanco con 98 centímetros de ancho por 2 metros de alto, fabricados en polipropileno. • Pin en punta para seguridad de la estructura. • Sistema diseñado para atención y ventas. • Liviano, fácil armado y desarmado • 100% portátil	250



ASPECTOS REGULATORIOS

Normatividad de Contratación Pública

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Rigen la contratación estatal. Aplican principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- Decreto 1082 de 2015: Regula aspectos de los estudios previos, análisis del sector y requisitos técnicos del objeto.
- Ley 2294 de 2023 Reconoce la economía popular como eje estratégico. Establece mecanismos para su inclusión en compras públicas y proyectos de infraestructura social.
- Decreto 142 de 2023 Fomenta la participación de microempresas y unidades económicas populares en los mecanismos de agregación de demanda (MAD).

Normas Técnicas Aplicables al Objeto

Normas de seguridad estructural y materiales:

- NTC 2050 (Instalaciones eléctricas) – si se incluyen luminarias o conexiones en la estructura.
- NTC ISO 13943 – seguridad contra incendios (si se requiere comportamiento ignífugo de las lonas).
- NTC 2410 (establece las condiciones técnicas para la inspección y entrega de barras, tubos y perfiles de aluminio y aleaciones de aluminio),

Normatividad sobre Eventos Públicos

- Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016).
- Art. 79 y 87: Toda instalación para eventos públicos debe ser segura, temporal y no poner en riesgo a los asistentes.
- Es responsabilidad de la entidad garantizar que las estructuras (tarimas, carpas) no representen peligro por caídas, colapsos o instalaciones improvisadas.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2026.

El decreto 0159 del 19 de febrero, por el cual el Presidente de la República fija el Salario Mínimo Mensual Legal, estableció a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905).**

Así mismo, se fija el auxilio de transporte a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$249.095)**



mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2026 fue de un 23.07%.

ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, las ferias, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, pertenece al **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**.

Porque su objeto principal consiste en la fabricación de Sistemas Modulares, para facilitar la participación en eventos, ferias y de esta manera apoyar actividades de promoción, comercialización y visibilización de emprendimientos, existiendo transformación de materias primas como el cartonplast, el aluminio, entre otros. Al no involucrar procesos extractivos, sino la fabricación de unos artículos o productos que facilitaran las condiciones para actividades comerciales y sociales, el proyecto se consolida como una intervención típica del sector secundario, conforme a los marcos normativos nacionales (Ley 2069 de 2020, la cual impulsa el emprendimiento en Colombia) y las políticas departamentales de fomento al comercio y turismo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta que la oferta del presente proceso puede encontrarse en los sectores de la economía, es preciso analizar aspectos generales de la economía, de acuerdo a Información económica tomada de la página: OEE JCY Informe económico-cuarto informe-mar-2026, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, informe Dinámica de la economía colombiana en 2025, informe correspondiente al segundo trimestre del año 2025.



Entorno Económico Internacional:

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas hacia finales de 2025 evidenció un proceso más claro de normalización macroeconómica, caracterizado por una desaceleración sostenida de la inflación y un crecimiento moderado, en un entorno internacional aún marcado por la debilidad del comercio global y la persistencia de riesgos geopolíticos. En Estados Unidos, la actividad económica mantuvo un ritmo de expansión moderado durante el último trimestre del año, apoyado principalmente en la fortaleza del consumo de los hogares y en la solidez del mercado laboral. Sin embargo, la inversión privada continuó mostrando un comportamiento más contenido, afectada por las condiciones financieras aún restrictivas, mientras que el sector externo siguió aportando de manera limitada al crecimiento.

En materia de precios, la inflación anual retomó una senda descendente tras los incrementos observados a mediados de año, ubicándose alrededor de 2,7 % al cierre de 2025. La moderación respondió principalmente a la caída de los precios energéticos y a una menor presión en los bienes¹, aunque los servicios continúan mostrando cierta rigidez asociada al dinamismo del consumo². En la Unión Europea, la economía continuó creciendo a un ritmo bajo, afectada por la debilidad industrial y la moderación de la demanda externa. No obstante, el principal cambio frente a trimestres anteriores se observó en la dinámica de precios: la inflación anual descendió hasta ubicarse cerca del 2 %, reflejando la disipación de los choques energéticos y la normalización de las cadenas de suministro³. A pesar de ello, algunos componentes de servicios aún presentan persistencia inflacionaria, lo que mantiene una postura cautelosa por parte del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido mostró una inflación todavía superior a la de sus pares, aunque en clara trayectoria descendente. Al cierre del año, la inflación anual se situó alrededor de 3,4 %, reduciéndose de manera sostenida gracias a la moderación en alimentos y energía⁴, así como al enfriamiento gradual de la demanda interna. La actividad económica presentó un crecimiento modesto, condicionado por el endurecimiento monetario acumulado y por la pérdida de poder adquisitivo registrada durante los años previos.

En Canadá, la economía exhibió un comportamiento de crecimiento moderado, apoyado en la estabilidad del mercado laboral y en la recuperación paulatina del consumo. La inflación anual se ubicó cercana a 2,4 %, consolidando su convergencia hacia la meta del banco central. La desaceleración de los precios de la energía y el menor dinamismo de la demanda contribuyeron a la reducción de las presiones inflacionarias, aunque el elevado endeudamiento de los hogares continúa siendo un factor de vulnerabilidad.

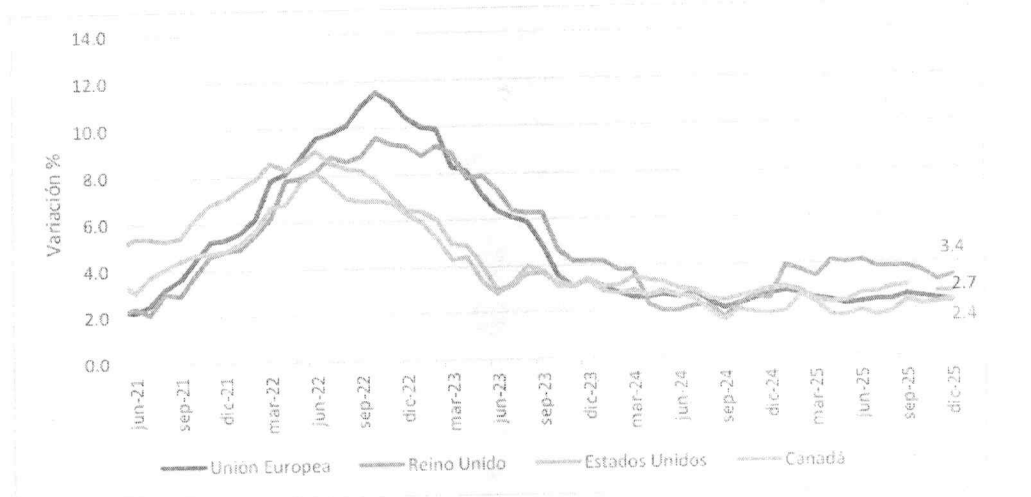
En conjunto, hacia finales de 2025 las economías avanzadas consolidaron el proceso de desinflación iniciado tras los máximos observados en 2022-2023. La inflación se aproxima a los objetivos de política monetaria en la mayoría de los países, lo que abre espacio para una eventual flexibilización gradual de las tasas de interés durante 2026. En este contexto, el principal foco de atención comienza a desplazarse desde la inflación hacia la evolución



del

crecimiento

económico.

Ilustración 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje

Fuente: OECD statistics

En América Latina, hacia finales de 2025 se consolidó el proceso de desinflación iniciado desde 2023, aunque con un ritmo más lento que el observado en las economías avanzadas y con niveles aún superiores a las metas de los bancos centrales. La región entró en una fase de estabilidad inflacionaria moderada, caracterizada no por nuevos choques de precios sino por la persistencia de componentes inerciales asociados a servicios, indexación salarial y ajustes tarifarios⁵. En Chile, la inflación anual continuó descendiendo gradualmente y se estabilizó alrededor del 4 %, luego de haber alcanzado máximos de dos dígitos en 2022.

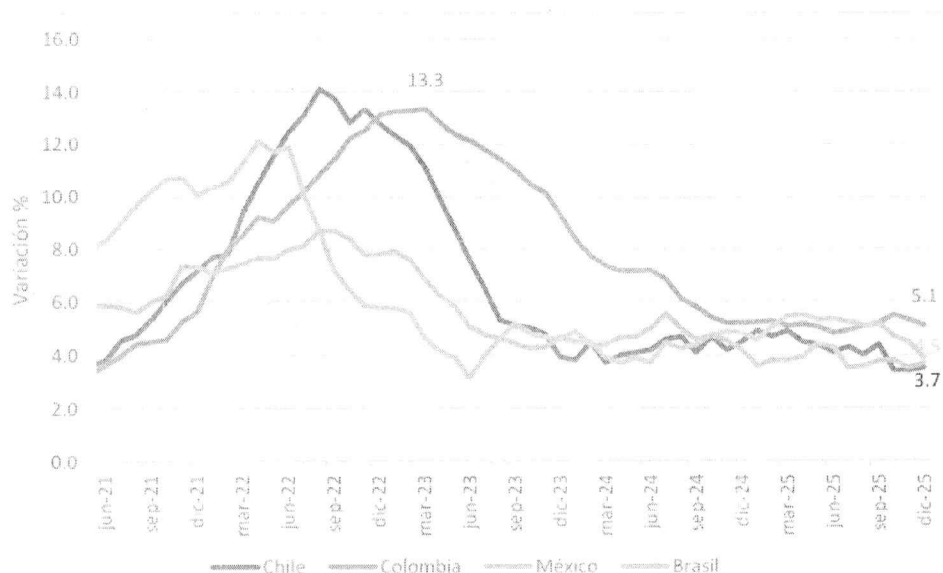
La moderación de los precios de energía y bienes transables contribuyó al proceso de convergencia, aunque los servicios y algunos componentes regulados mantienen cierta rigidez, lo que ha llevado al banco central a mantener cautela en el ritmo de reducción de tasas de interés⁶. En Colombia, la inflación se mantuvo cercana al 5 % durante la segunda mitad del año, mostrando una desaceleración más lenta frente a otros países de la región. A diferencia de etapas previas, la dinámica inflacionaria dejó de estar explicada principalmente por alimentos y pasó a estar dominada por servicios, particularmente arriendos, educación y algunos precios regulados.

La indexación contractual de algunos servicios ha limitado una convergencia más rápida hacia la meta. En Brasil, la inflación anual se ubicó alrededor de 4,5 %, manteniéndose relativamente estable. La política monetaria restrictiva aplicada desde 2021 logró contener los choques iniciales, pero la inflación de servicios y la fortaleza del consumo interno han ralentizado el descenso adicional⁷. Este comportamiento ha llevado al banco central a avanzar con cautela en el ciclo de reducción de tasas, evitando un relajamiento prematuro de las condiciones financieras. Por su parte, México presentó el proceso de convergencia más avanzado entre las economías analizadas, con una inflación cercana al 3,7 %. La moderación de los precios de bienes y la estabilidad del tipo de cambio contribuyeron a este desempeño, aunque la inflación subyacente aún muestra persistencia en servicios, lo que mantiene una postura monetaria prudente.

En conjunto, la región muestra un escenario distinto al observado en años previos: la inflación dejó de ser un fenómeno de choques transitorios y pasó a reflejar factores estructurales, por lo que la política monetaria enfrenta un balance complejo entre continuar reduciendo tasas de interés para apoyar la actividad económica y evitar una relajación que retrase la convergencia inflacionaria. Así, durante 2026 el principal desafío para los bancos centrales latinoamericanos no será iniciar la flexibilización monetaria, sino calibrar su velocidad sin comprometer las medidas técnicas antiinflacionarias.



Ilustración 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje



Fuente: OECD statistics y bancos centrales

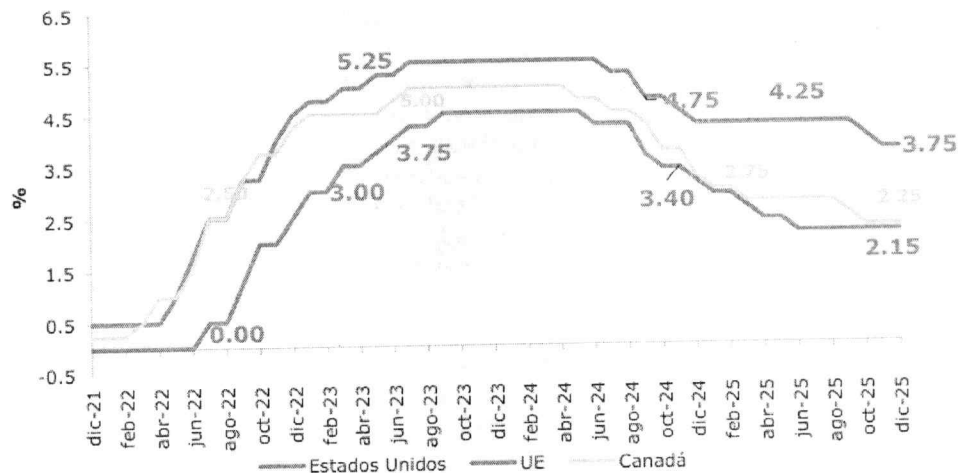
Las diferencias en la velocidad de convergencia inflacionaria entre países han llevado a trayectorias diferenciadas de política monetaria; sin embargo, hacia finales de 2025 se consolidó una tendencia global de flexibilización monetaria en las principales economías avanzadas. Tras el ciclo restrictivo iniciado en 2022 para contener los choques inflacionarios, los bancos centrales comenzaron gradualmente a reducir sus tasas de interés a medida que la inflación retornó hacia niveles cercanos a sus objetivos.

En Estados Unidos, la Reserva Federal inició el proceso de reducción de tasas luego de haber mantenido la tasa de referencia en niveles históricamente altos durante un periodo prolongado. Desde el máximo de 5,25 % alcanzado en 2023, la tasa descendió progresivamente hasta ubicarse alrededor de 3,75 % hacia finales de 2025. Este ajuste refleja una mayor confianza en la convergencia inflacionaria, aunque la autoridad monetaria continúa actuando con cautela ante la persistencia de la inflación en servicios⁸. En la zona euro, el Banco Central Europeo avanzó de forma más decidida en el ciclo de recortes. Tras alcanzar un máximo cercano a 3,75 % en 2023, la tasa de referencia se redujo hasta niveles próximos a 2,15 %, en un contexto de inflación cercana a la meta y de bajo dinamismo económico⁹.

La debilidad de la actividad industrial y la moderación del crédito llevaron a una postura monetaria más expansiva orientada a estimular la demanda agregada. Por su parte, el Banco de Canadá también profundizó el proceso de normalización monetaria. Desde el pico de 5,00 % en 2023, la tasa descendió gradualmente hasta aproximadamente 2,25 % al cierre de 2025. En conjunto, las economías avanzadas pasaron de un entorno de restricción monetaria coordinada a una fase inicial de flexibilización. A diferencia del periodo previo, el principal riesgo macroeconómico dejó de ser la persistencia inflacionaria y comenzó a desplazarse hacia la debilidad del crecimiento económico.

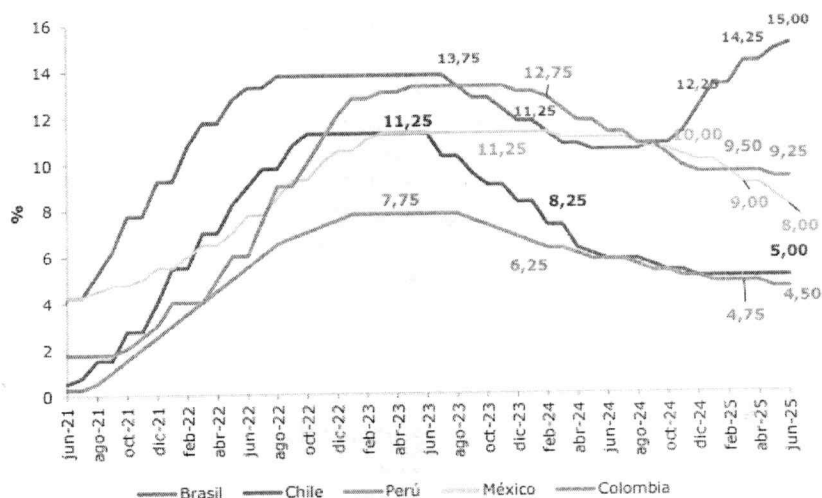


Ilustración 3 Tasas de interés de referencia- Países Desarrollados.



Fuente: OECD statistics

Gráfica 4 Tasas de interés de referencia- Países latinoamericanos.



Fuente: OECD statistics

Durante 2025 la política monetaria en América Latina evidenció trayectorias diferenciadas entre países. Aunque la mayoría de las economías inició ciclos de flexibilización tras la reducción de la inflación, la persistencia de presiones internas en algunos casos obligó a ralentizar el ritmo de recortes o incluso a adoptar nuevamente posturas más restrictivas. En Brasil, el Banco Central adoptó una postura marcadamente contractiva. Luego de un periodo inicial de reducción de tasas, la autoridad monetaria revirtió el proceso y elevó la tasa.

Selic hasta niveles cercanos a 15 %, en respuesta a la persistencia de la inflación subyacente, la fortaleza del consumo interno y la necesidad de reforzar el anclaje de expectativas inflacionarias. En Colombia, el Banco de la República mantuvo una posición prudente. Tras los recortes iniciados durante 2024, la tasa de intervención se redujo gradualmente, pero permaneció en niveles aún elevados, alrededor de 9,25 % hacia finales de 2025. La convergencia inflacionaria más lenta especialmente en servicios y precios indexados limitó el espacio para una flexibilización más rápida de la política monetaria. En contraste, México continuó con el proceso de normalización monetaria.

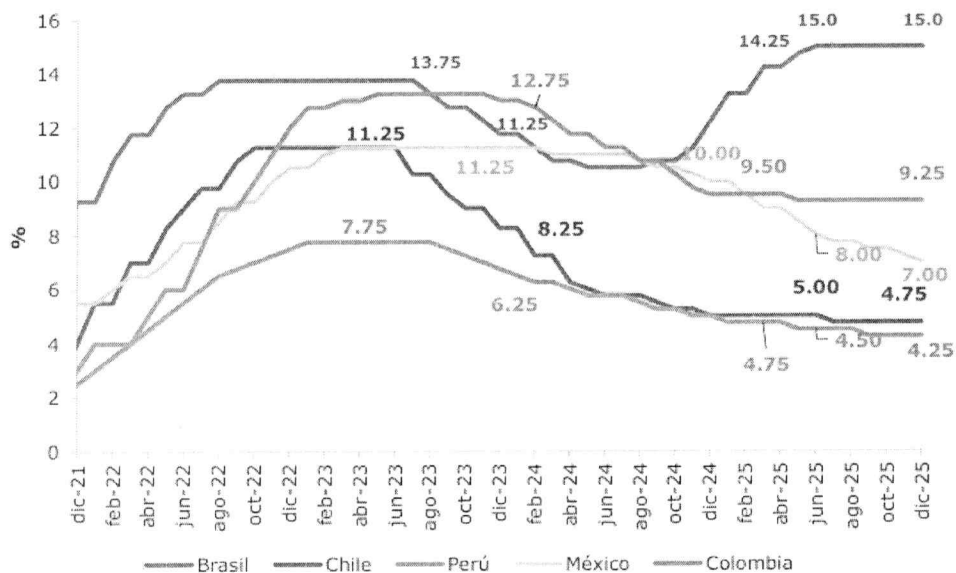
La tasa de referencia descendió progresivamente hasta ubicarse cerca de 7 %, apoyada en una inflación en descenso y en una mayor estabilidad cambiaria, lo que permitió avanzar en la reducción de tasas sin comprometer la credibilidad de la política antiinflacionaria. Chile



y Perú también profundizaron sus ciclos de recorte. En Chile, la tasa de política monetaria se redujo hasta niveles cercanos a 4,75 %, mientras que en Perú descendió hasta aproximadamente 4,25 %. En ambos casos, la caída más rápida de la inflación y la debilidad de la demanda interna facilitaron la adopción de posturas monetarias más expansivas orientadas a apoyar la actividad económica.

En conjunto, la región mostró una divergencia monetaria: mientras algunas economías pudieron avanzar hacia condiciones financieras más laxas, otras debieron mantener tasas altas por más tiempo. Esto sugiere que, a diferencia de las economías avanzadas, la política monetaria latinoamericana continúa determinada en gran medida por factores internos — particularmente la inflación de servicios, la indexación y la estabilidad cambiaria— lo que condiciona la velocidad de los recortes de tasas durante 2026.

Ilustración 4 Tasas de interés de referencia- Países latinoamericanos.

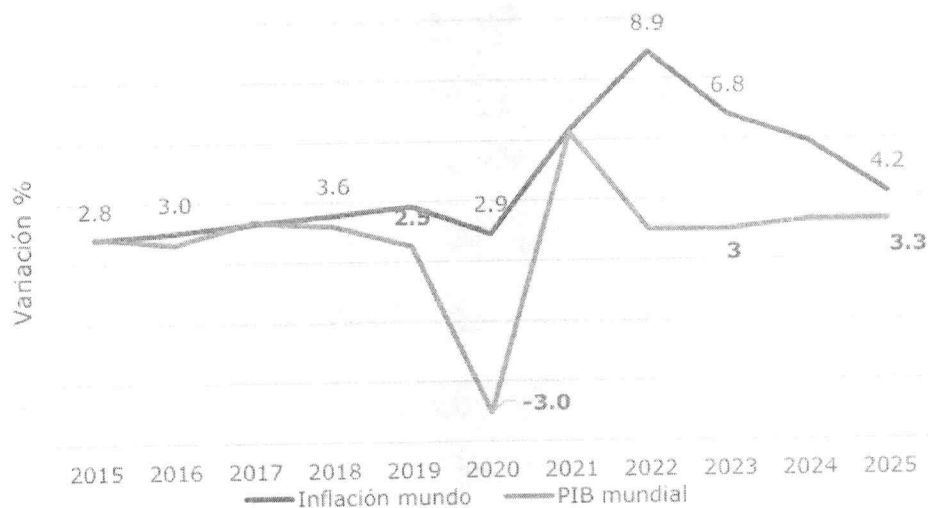


Fuente: OECD statistics

De acuerdo con la evolución reciente de la economía global, el proceso de desinflación observado tras los máximos alcanzados en 2022 se ha moderado hacia finales de 2025. Si bien la inflación mundial descendió de forma significativa frente a los picos posteriores a la pandemia, se mantiene alrededor del 4 %, nivel superior al promedio previo a 2020, reflejando la persistencia de presiones en servicios y costos de algunos bienes, especialmente en economías emergentes. Por su parte, el crecimiento económico mundial se ha estabilizado en tasas cercanas al 3 %, tras el fuerte rebote de 2021 y la desaceleración posterior asociada a condiciones financieras restrictivas y a la moderación del comercio internacional. En conjunto, el escenario internacional combina crecimiento moderado con inflación aun relativamente elevada, lo que sugiere una normalización monetaria gradual y condiciones financieras globales todavía restrictivas durante 2026.



Ilustración 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje



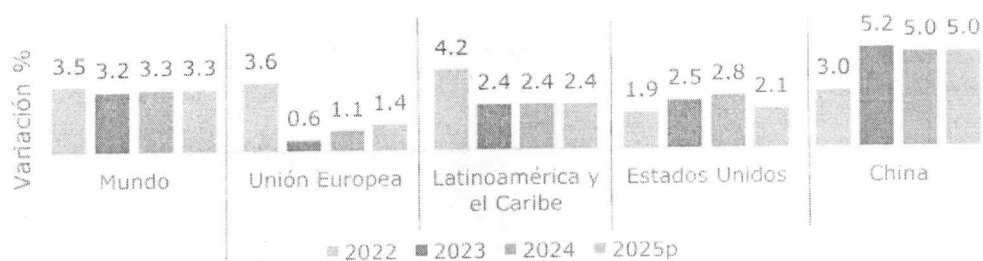
Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial-Enero 2026

En materia de crecimiento económico, las proyecciones del Fondo Monetario Internacional indican que la economía mundial mantendrá un ritmo moderado y relativamente estable hacia 2025, cercano al 3,2 %. Tras la desaceleración posterior al rebote postpandemia, la actividad global ha entrado en una fase de expansión contenida, en un contexto de inflación aún superior a los niveles previos a 2020 y condiciones financieras restrictivas.

Por regiones, la Unión Europea continúa mostrando el menor dinamismo, con crecimientos cercanos al 1 %, afectados por la debilidad industrial y la moderación de la demanda. América Latina y el Caribe, por su parte, presenta un crecimiento estable alrededor de 2,4 %, reflejando una recuperación limitada y condicionada por la política monetaria restrictiva aplicada en los últimos años.

Estados Unidos mantiene una expansión relativamente resiliente, con tasas cercanas al 2 %, apoyadas en el consumo y el mercado laboral. En contraste, China continúa moderando su ritmo de crecimiento hacia niveles próximos al 5 %, en línea con el proceso de transición estructural de su economía. En conjunto, el panorama global sugiere un escenario de crecimiento bajo pero estable, sin señales de recesión mundial, aunque con una ausencia de motores fuertes de expansión.

Ilustración 6 Crecimiento del PIB, porcentaje.



Fuente: FMI. Actualización de las perspectivas de la economía mundial.





Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina

PROYECCIONES CRECIMIENTO			
Región	2025	2026	Fuente
PIB Mundial	3.3	3.3	FMI
	2.7	2.6	BM
PIB Latinoamérica	2.3	2.6	FMI
	2.2	2.3	BM
Colombia	2.4	2.6	FMI
	2.6	2.6	BM
Perú	2.9	2.7	FMI
	3	2.5	BM
Chile	2.5	2.0	FMI
	2.6	2.2	BM
Brasil	2.4	1.9	FMI
	2.3	2.0	BM
Argentina	4.5	4.0	FMI
	4.6	4.0	BM
México	1.0	1.5	FMI
	0.2	1.3	BM
Venezuela	0.5	-3.0	FMI

Fuente:<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects-https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-january-2025>.

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generadas con la información de 6.651 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2023.

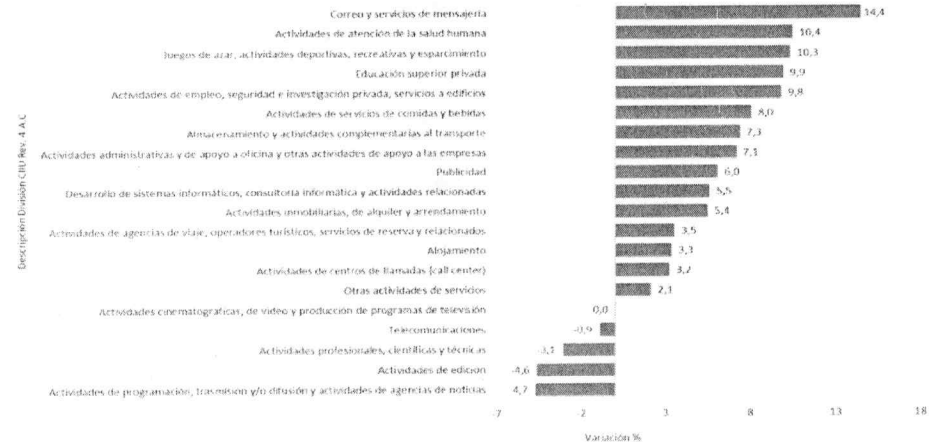
Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Encuesta Anual de Servicios (EAS)
Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024 P /2023



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional



Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2024P

2024P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta ^a	Consumo intermedio ^b	Valor agregado	Coeficiente técnico % ^c
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	287	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.198	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

^a Se calcula tomando el valor de los ingresos operacionales y se resta el valor de la mercancía vendida. Para las actividades de agencias de viaje se calcula tomando los ingresos operacionales, se resta el valor de la mercancía vendida y el costo de los paquetes turísticos propios que corresponde a las reservas en alojamiento, reservas en transporte y comida y demás reservas.

^b Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por las unidades productoras de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

^c El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta; mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

^P Cifra Provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf>

Tabla 8. Alcance temático, parámetros de inclusión y número de empresas por dominio temático EAS 2024

Sección	CUJ4 AC	Descripción	Parámetro personas	Parámetro ingresos	Número de empresas
H1	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	40 personas	\$3.000 Millones	462
H2	División 53	Correo y servicios de mensajería	40 personas	\$3.000 Millones	78
I1	División 55	Alojamiento	10 personas	\$1.000 Millones	775
I2	División 56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	40 personas	\$3.000 Millones	494
J0	División 58, excepto 5820	Actividades de Edición	10 personas	\$1.500 millones	107
J1	División 59	Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión	40 personas	\$2.000 Millones	50
J2	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	40 personas	\$2.000 Millones	38
J3	División 61	Telecomunicaciones	40 personas	\$3.000 Millones	191
J4	Clase 5820, División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas y actividades de servicios de información	75 personas	\$3.000 Millones	457
LN	Sección L, División 68	Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	75 personas	\$3.000 Millones	353
M1	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Comprende: Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	75 personas	\$3.000 Millones	640
M2	Clase 7310	Publicidad	75 personas	\$3.000 Millones	173
N2	División 79	Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	40 personas	\$3.000 Millones	101
N3	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, actividades de servicios a edificios	75 personas	\$3.000 Millones	1016
N4	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	75 personas	\$3.000 Millones	189
N5	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	75 personas	\$3.000 Millones	97
P	Grupo 854	Educación superior	20 personas	\$1000 Millones	162
Q	Divisiones 86 y 87, Excepto Clase 8790	Actividades de atención de la salud humana	40 personas	\$3.000 Millones	1116
R	Divisiones 92 y 93	Actividades de juegos de azar, deportivas, recreativas y esparcimiento	40 personas	\$2.000 Millones	191
S	División 90, Clase 9511 y Grupo 960	Otras actividades de servicios	40 personas	\$2.000 Millones	195

Fuente: DANE, Metodología Encuesta Anual de Servicios – EAS.

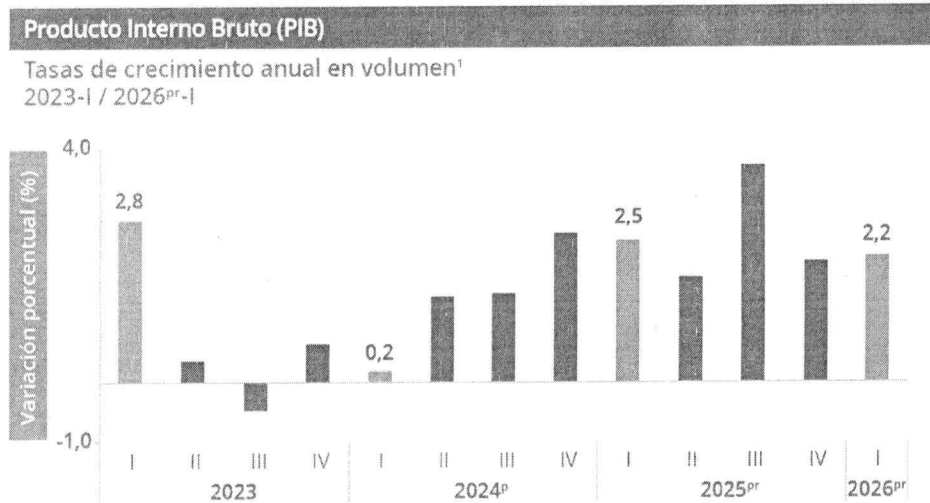
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf>





PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB.T

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

FUENTE: (DANE) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,38	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE (DANE):

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

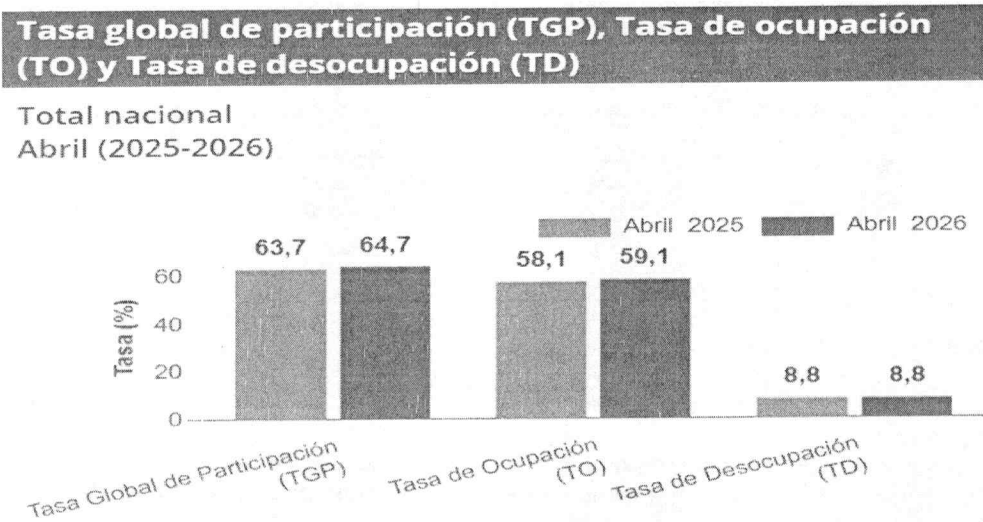
MERCADO LABORAL (GEIH)

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo





que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.064	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.691	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

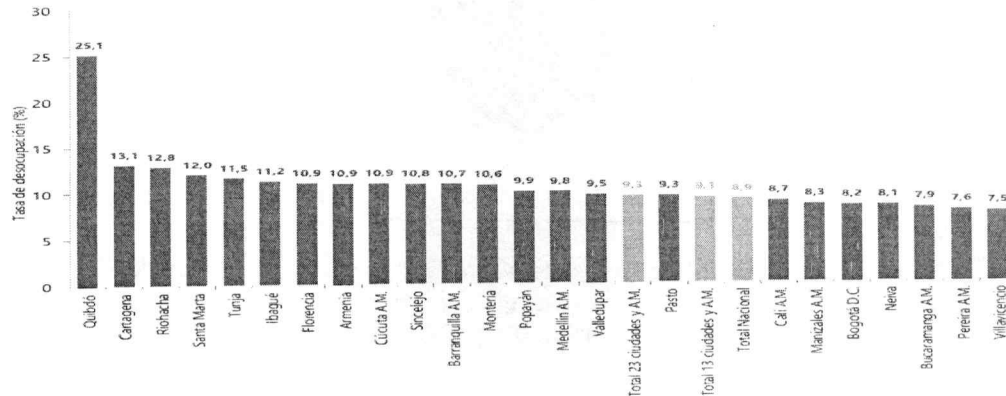
Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, noviembre 2025 - enero 2026.



Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación

<https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-innovacion-desarrollo-empresarial/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

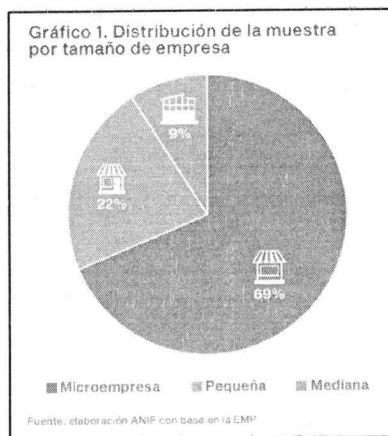
La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

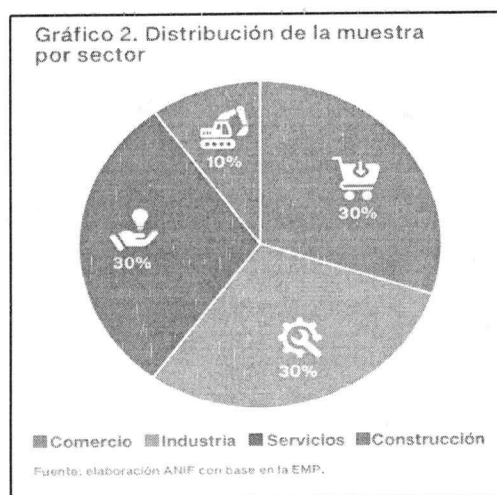
Fuente: <https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes>

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.





Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución de la muestra				
A. Por tamaño y sector				
	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	914	358	148	1.420
Servicios	1.034	288	120	1.422
Construcción	306	114	46	466
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	735
Bogotá	842	249	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	482	163	71	716
Valle del Cauca	389	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífica	194	56	23	273
Total	3.248	1.054	428	4.730

Fuente: elaboración ANIF con base en la EMP.



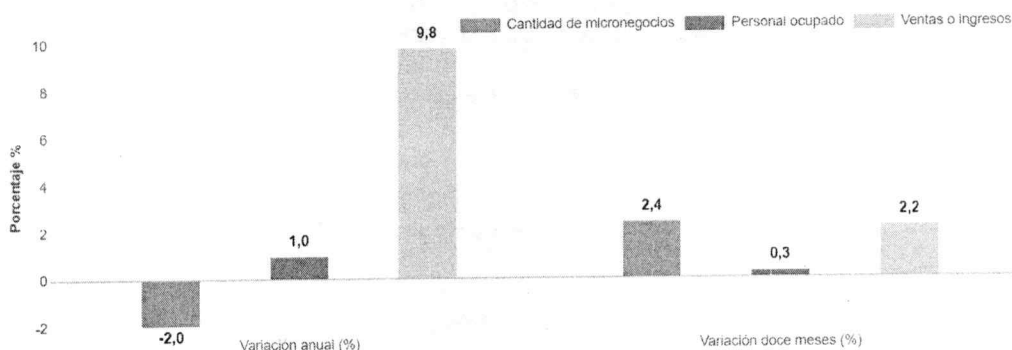
Fuente: <https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/>

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
Primer trimestre (2026P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

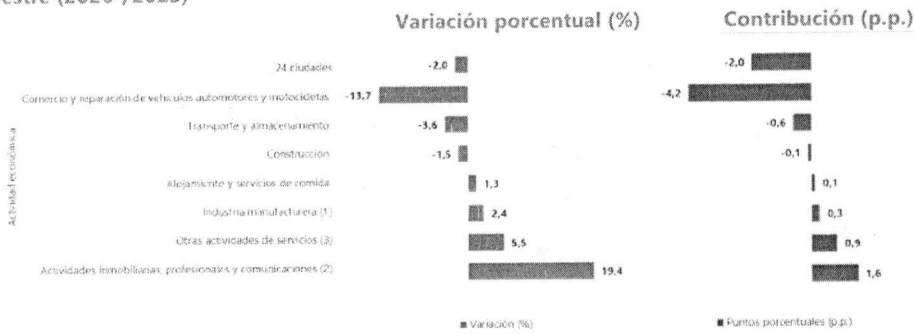
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2025.pdf>

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).



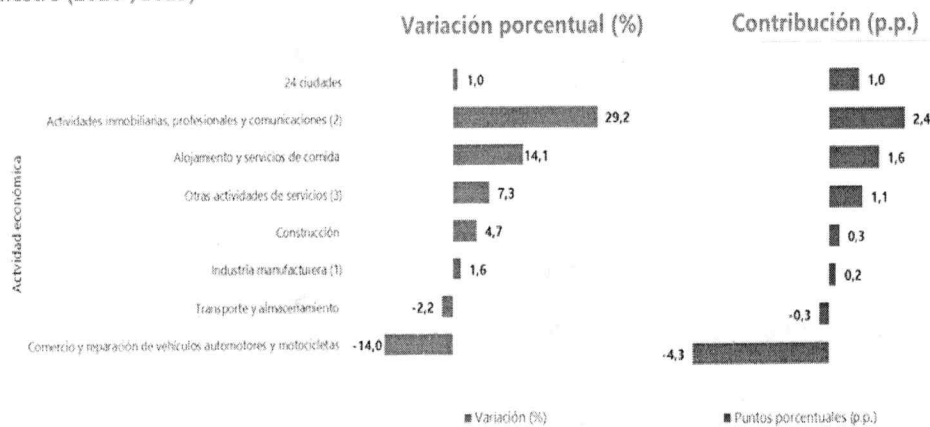
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, Anexo I Trimestre).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026^p/2025)



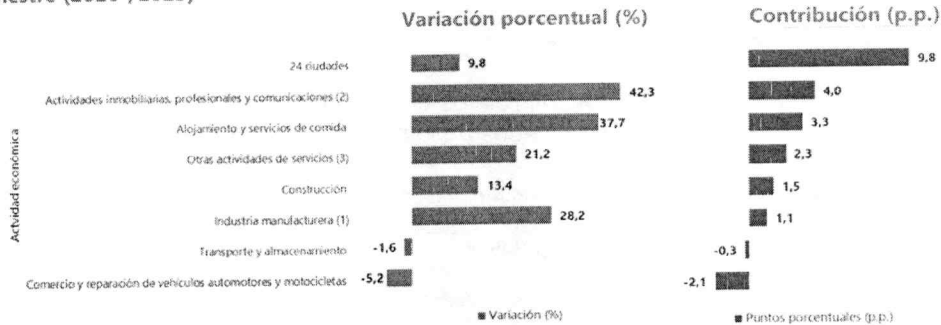
Fuente: DANE, EMICRON.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza,

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, Anexo I Trimestre).



Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2026º/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf>

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente:<https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$954.646.500
Aplica / No Aplica	No Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, el presupuesto del proceso sobrepasa el Umbral establecido, por tal motivo, **no es viable** que sea limitado a Mipymes.

Nota: Es importante mencionar que, para establecer el presupuesto oficial descrito en el cuadro anterior, se solicitaron cotizaciones a seis (6) empresas del orden nacional, de las cuales presentaron cotización las empresas Inox Del Quindío y Remolques Bogotá teniéndose en cuenta por lo tanto, para el establecimiento del presupuesto oficial,



únicamente las mencionadas cotizaciones, y que más adelante en el presente documento, se enunciaran de manera clara y precisa.

Clasificador de Bienes y Servicios

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56000000	561100000	56111600	56111606
Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e Industriales	Sistemas de Paneles	Partes o Accesorios para Sistemas de Paneles

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Colombia tenía 53.11 millones de habitantes. De ellos, 27.19 millones corresponden a mujeres (51,2%) y 25.92 millones a hombres (48,8%), por otra parte, en 2026 Colombia tiene 53.399.171 habitantes: 27.224.527 mujeres (51,0%) y 26.174.644 hombres (49,0%).

Dentro del número poblacional indicado, para el 2025, el departamento del Quindío tenía 568.560 habitantes, de ellos, 294.552 eran mujeres (51.8%) y 274.008 eran hombres (48.2%). En 2026 Quindío tiene 557.850 habitantes: 288.491 mujeres (51,7%) y 269.359 hombres (48,3%). Los habitantes de Quindío representan el 1,0% de la población total de Colombia en 2026.

Fuente: <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025>
<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2026>

Creación de Nuevas Empresas en el Departamento del Quindío

El Tejido empresarial del Quindío creció 6,1%, en relación al 2024 llegando a 24.998 empresas vigentes en diciembre de 2025.

El tejido empresarial del departamento del Quindío registró un crecimiento del 6,1% entre 2024 y 2025, al pasar de 23.547 a 24.998 empresas vigentes (empresas nuevas y renovadas), lo que representa 1.451 unidades empresariales formales más que el año anterior.

El crecimiento fue generalizado en todo departamento y se observó una disminución del 5% en las cancelaciones respecto al año 2024.

De los 4.990 nuevos negocios matriculados, 2.003 (40%) no pagaron la matrícula mercantil y no pagarán su primera renovación gracias a la Ley PROJOVEN, en la cual se beneficiaron 46% mujeres. 44% hombres y 14% personas jurídicas.

Fuente: <https://camaraarmenia.org.co/una-temporada-satisfactoria-para-el-quindio-y-un-cierre-empresarial-positivo/>

VIABILIDAD DE ESTABLECER UN CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por lo expuesto en el numeral 2.6 del presente estudio se evidencia que en Colombia se puede considerar la existencia de empresas de mujeres pertenecientes a diferentes sectores de la economía, las cuales pueden llegar a satisfacer los requerimientos de la Entidad, ya sea un bien y/o servicio; estableciendo un Criterio Diferencial de conformidad a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo



2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, pero para el presente proceso, el Quindío se considera viable

ANALISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

Partiendo de lo anterior, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentran publicados en el SECOP II, por lo que se procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo:

Histórico de contratación

	CODIGO SECOP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
1	PN DIEPO LI 140 2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6558156	Policía	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000. POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	Licitación Pública	90 días	\$ 48.085.198.868
2	009 ARC-ENAP-2024 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6050374	Armada Nacional - ENAP	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS MODULARES CON DOTACIÓN Y MOBILIARIO PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS DEL PRESENTE ESTUDIO	Licitación Pública	3 meses	\$ 1.318.632.150
3	LP.180-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2021 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6050374	Ejercito	CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LA IMPLANTACION DE SISTEMAS MODULARES A LAS DIFERENTES	Licitación Pública	4 meses	\$ 16.314.858.538,56



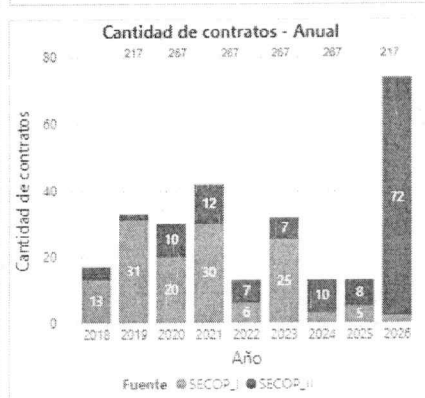
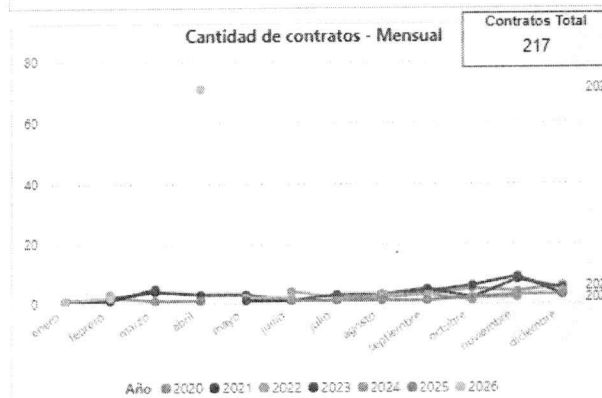
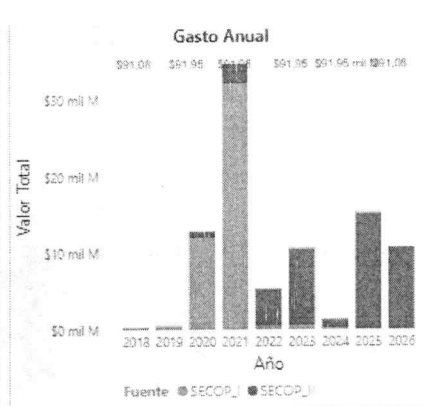
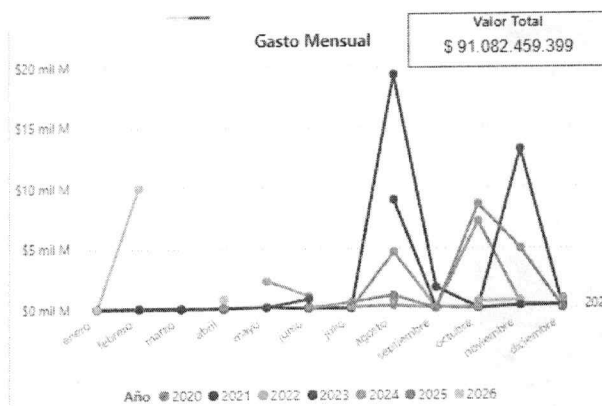


	CODIGO SECOP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	sLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=B uscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1957524		UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL			
4	LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=B uscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1427702	Ejercito	CONTRATAR GRUPO I: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MODULARES GRUPO II: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONALSUMINISTRO.	Licitación Pública	4 meses	\$ 4.996.642.157,06
5	SED-LP-DCCEE-091-2018 https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=B uscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.512177	Alcaldía Mayor de Bogotá	OBRAS, SUMINISTRO, MONTAJE DE AULAS MODULARES PARA EL COLEGIO LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7ª BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 757, DE ACUERDO A LA IMPLANTACIÓN ENTREGADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	Licitación Pública	6 meses	\$ 2.038.878.575

3.1.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Tomando de referencia la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, el Análisis de Demanda realizado para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 01 de junio de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 56111606 Partes o Accesorios para Sistemas de Paneles

En contexto a nivel nacional:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$6.362.463.580	5,89%
561116 - Sistemas de paneles	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$6.362.463.580	5,89%
Total	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$6.362.463.580	5,89%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
561116 - Sistemas de paneles	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
Total	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
561116 - Sistemas de paneles	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
Total	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$91,08 mil M

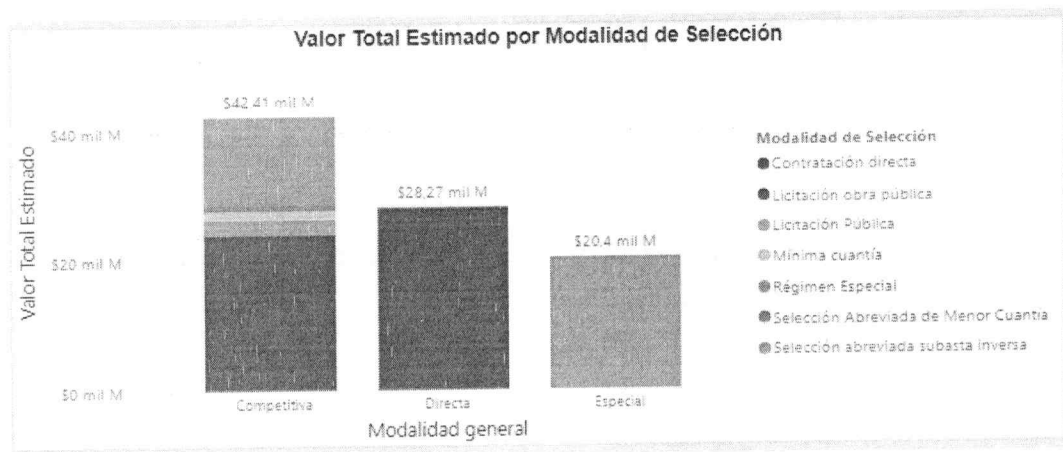
Número de Contratos del Proveedor

217

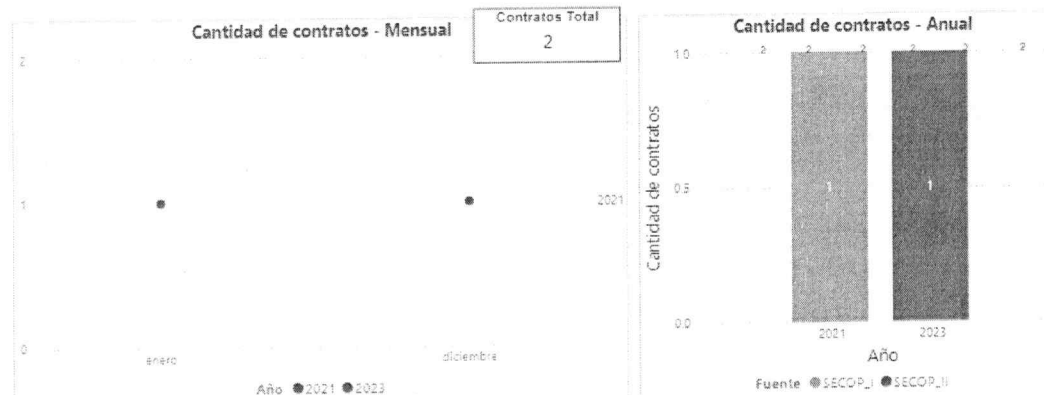
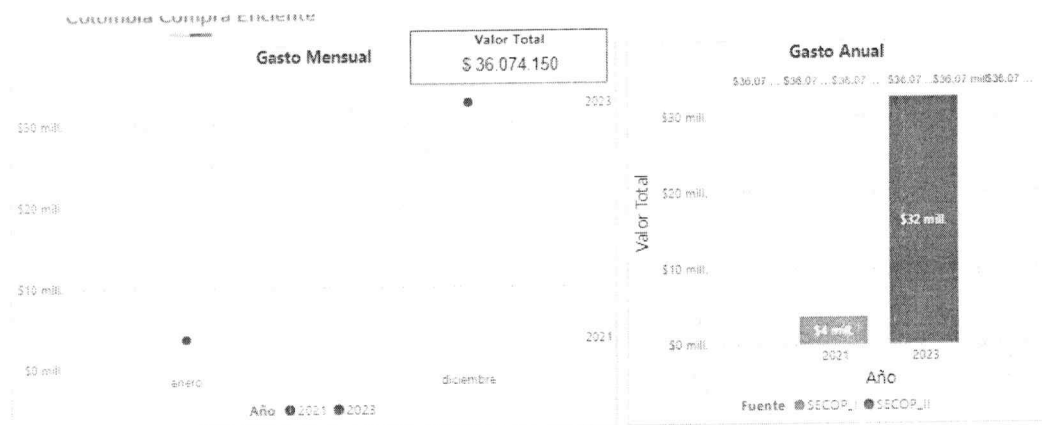
Origen del Proveedor

No identificado





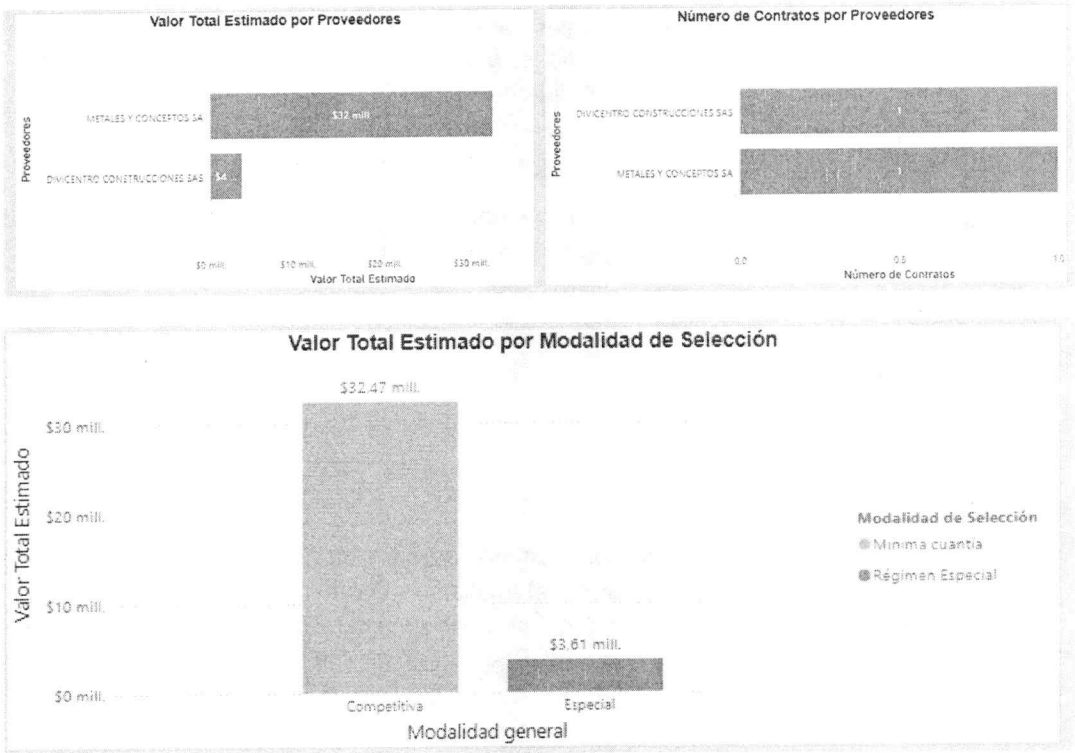
En contexto a nivel Quindío:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2023			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5611 - Muebles comerciales e industriales	1	\$3.605.000	9,99%	1	\$32.469.150	90,01%	2	\$36.074.150
561116 - Sistemas de paneles	1	\$3.605.000	9,99%	1	\$32.469.150	90,01%	2	\$36.074.150
Total	1	\$3.605.000	9,99%	1	\$32.469.150	90,01%	2	\$36.074.150

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$36,07 mill.	2	No identificado



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos técnicos mínimos que debe acreditar el contratista seleccionado para la prestación del servicio se encuentran establecidos en los Estudios Previos numeral 3 DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CONDICIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ARTÍCULO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ITEM			
1	Sistemas Modulares	• Estructura Metálica en Aluminio Natural T 87. • Medidas de 2 metros de largo, 2 metros de ancho y 2 metros de alto. • Perfilería en aluminio estructural octagonal con ranuras para seguros de perfilería de 2 metros de alto. • Perfilería rectangular de 6 cm de alto por 2 cm de espesor por 98 cm de largo. • Paneles de cartón plast 1500 gramos de color blanco con 98 centímetros de ancho por 2 metros de alto, fabricados en polipropileno. • Pin en punta para seguridad de la estructura. • Sistema diseñado para atención y ventas. • Liviano, fácil armado y desarmado • 100% portátil	250

NOTA: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas técnicas exigidas por la Entidad descritas en el





numeral 3 de los estudios previos, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación, se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

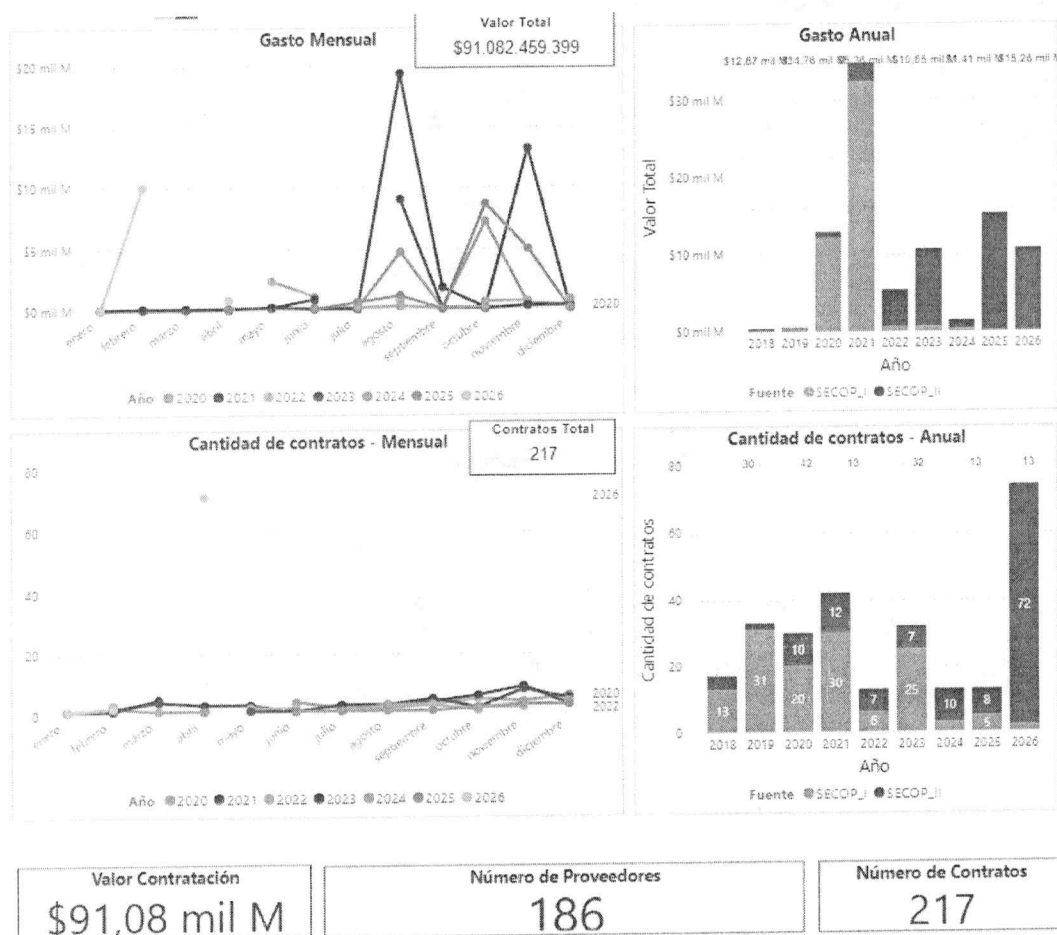
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

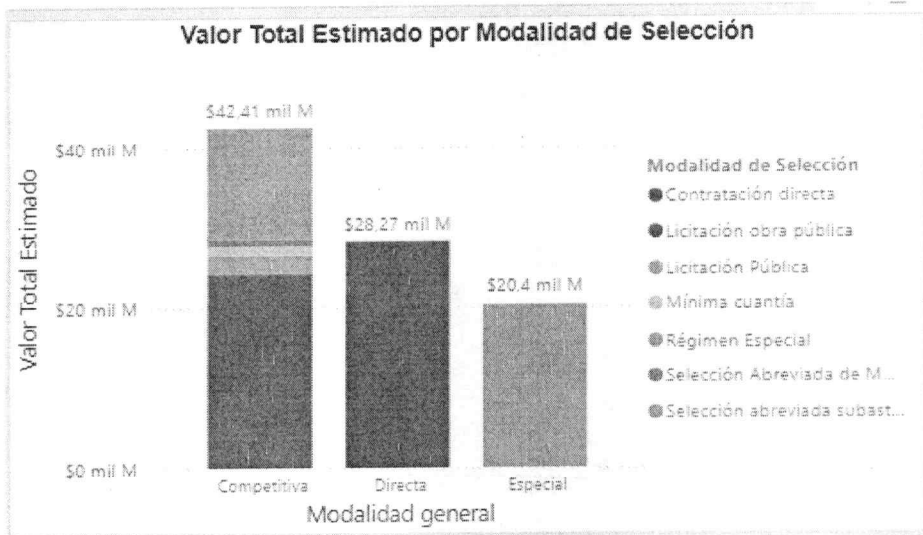
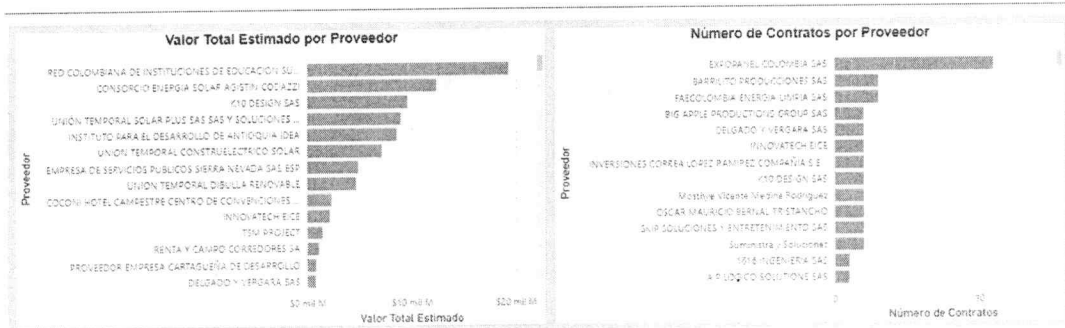
Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- Ingeniar.
- Alúmina.
- Grupo Echavarría – Rúa S.A.S.
- Grupo Seres.
- INOX del Quindío.
- Aluminios del Café.
- Remolques Bogotá

Tomando de referencia la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, el Análisis de Oferta realizado para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 30 de abril del 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC UNSPSC 56111606 Partes o Accesorios para Sistemas de Paneles :

A nivel Nacional:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$5.362.463.580	5,69%
561116 - Sistemas de paneles	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$5.362.463.580	5,69%
Total	30	\$12.866.611.517	14,13%	42	\$34.761.617.250	38,16%	13	\$5.362.463.580	5,69%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

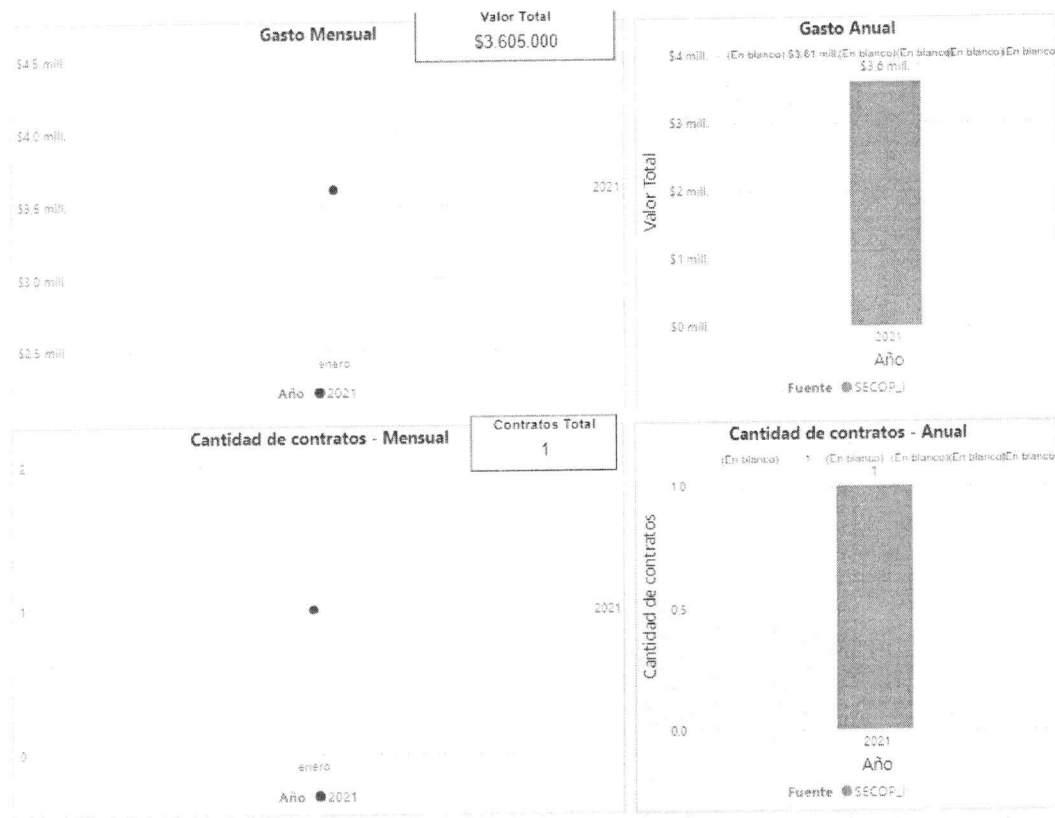
Año	2023			2024			2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
561116 - Sistemas de paneles	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%
Total	13	\$10.647.326.429	11,69%	13	\$1.413.836.054	1,55%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

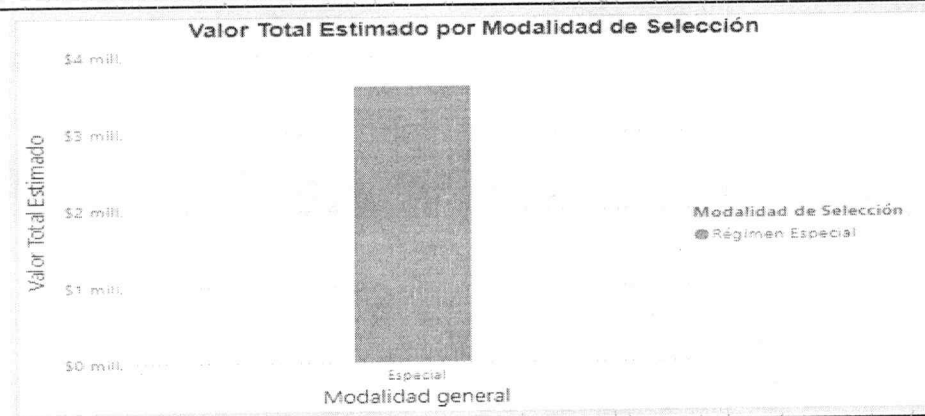
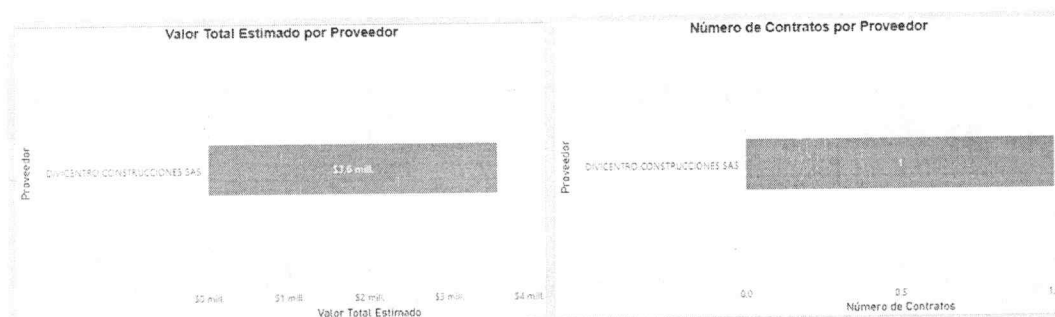
Año	2024			2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	13	\$15.255.079.073	16,75%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%	217	\$91.082.459.399	100,00%
561116 - Sistemas de paneles	13	\$15.255.079.073	16,75%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%	217	\$91.082.459.399	100,00%
Total	13	\$15.255.079.073	16,75%	13	\$15.255.079.073	16,75%	74	\$10.775.525.496	11,83%	217	\$91.082.459.399	100,00%

En contexto del Quindío:





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$3,61 mill.	1	1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5611 - Muebles comerciales e industriales	1	\$3.605.000	100,00%	1	\$3.605.000	100,00%
561116 - Sistemas de paneles	1	\$3.605.000	100,00%	1	\$3.605.000	100,00%
Total	1	\$3.605.000	100,00%	1	\$3.605.000	100,00%



ESTUDIO DE MERCADO

En el marco de la elaboración del estudio de mercado para la adquisición de sistemas modulares, se realizó la consulta a ocho (8) empresas del sector especializadas en la fabricación y comercialización de este tipo de estructuras en Colombia, con el fin de obtener cotizaciones que permitieran establecer referencias de precios y condiciones del mercado. Para la vigencia 2026, se procedió a actualizar las solicitudes de cotización, con el fin de contar con información de mercado vigente en cuanto a precios y condiciones comerciales. Como resultado de este proceso, se recibieron cotizaciones de las empresas REMOLQUES BOGOTÁ e INOX DEL QUINDÍO.

Las cotizaciones allegadas por estas empresas constituyen el soporte técnico y económico para la estructuración del presente Estudio de Mercado de Sistemas Modulares, información que fue revisada y validada con el acompañamiento de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Quindío, garantizando la coherencia con las condiciones del mercado y los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación pública.

Por lo expuesto, en respuesta a la solicitud de cotizaciones presentadas, solo 2 empresas dieron respuesta, las cuales se relacionan a continuación:

- REMOLQUES BOGOTA.
- INOX DEL QUINDÍO.

Las cotizaciones solicitadas y recibidas hacen, parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de la persona jurídica con establecimiento de comercio que la ha expedido.

A continuación, se relacionan los valores unitarios por cada elemento requerido por la entidad.

Cotizaciones Entidades Proveedoras			INDUSTRIAS INOX DEL QUINDIO	REMOLQUES BOGOTA	VALOR PROMEDIO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD CON IVA 19% INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA 19% INCLUIDO
Segmento	ARTICULO	CAN	VALOR UNITARIO CON IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA 19%		
1 Logístico	SISTEMAS MODULARES.					
	• Estructura Metálica en Aluminio Natural T 87.					
	• Medidas: 2 metros de largo, 2 metros de ancho y 2 metros de alto.					
	• Perfilera en aluminio estructural octagonal con ranuras para seguros de perfilera de 2 metros de alto.					
	• Perfilera rectangular de 6 cm de alto por 2 cm de espesor por 98 cm de largo.					
	• Paneles de cartonplast 1500 gramos de color blanco con 98 centímetros de ancho por 2 metros de alto, fabricados en polipropileno.					
	• Pin en punta para seguridad de la estructura.					
	• Sistema diseñado para atención y ventas.					
	• Liviano, fácil armado y desarmado.					
	• 100% portátil.					
		250	\$ 3.797.171	\$ 3.840.000	\$ 3.818.586	\$ 954.646.500
VALOR ESTUDIO DE MERCADO -SISTEMAS MODULARES.						\$ 954.646.500

NOTA: En el marco del estudio de mercado para la adquisición de sistemas modulares, se consultaron siete (7) empresas del sector en Colombia para obtener referencias de precios y condiciones. De estas, seis (6) manifestaron interés en cotizar. Para 2025, solo se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de Aluminios del Café e Inox del Quindío, utilizadas como base del análisis. Para 2026, se actualizó la solicitud de cotizaciones, recibiendo únicamente dos (2) propuestas de Remolques Bogotá e Inox del Quindío.

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Para establecer el valor ,realizó el promedio aritmético de los valores unitarios sin IVA reportados en las cotizaciones recibidas, posteriormente, al valor promedio obtenido se le aplicó el impuesto al valor agregado (IVA) del diecinueve por ciento (19%), correspondiente al gravamen aplicable a este tipo de bienes.

Una vez incorporado el valor del IVA, el resultado fue multiplicado por el número de unidades o elementos requeridos en cada ítem, conforme a las cantidades establecidas en el presente proceso, lo cual permitió determinar el presupuesto oficial estimado.

Como resultado de este ejercicio de análisis de mercado, se estableció un PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso de selección por valor de NOVECIENTOS





CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$954.646.500) incluido IVA.

Nota 1. El valor del presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como gastos operativos, impuestos, tasas, contribuciones, utilidades, imprevistos, deducciones y retenciones a que haya lugar con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Nota 2. Al formular su propuesta económica, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones, tasas y demás gastos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA, razón por la cual los precios ofertados deberán contemplar dichos conceptos.

Nota 3. Teniendo en cuenta que el valor unitario de cada elemento corresponde al registrado por el proponente en su oferta económica, dicho valor unitario será el que rija durante todo el término de ejecución del contrato y no estará sujeto a modificaciones. En consecuencia, el presente proceso se adelanta sin fórmula de reajuste de precios, trasladándose el riesgo de variación de precios al futuro contratista.

Nota 4. Los interesados deberán tener en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán presentarse sin decimales, es decir, redondeados al peso colombiano.

El presupuesto oficial fue determinado con base en la información obtenida en el estudio de mercado, garantizando condiciones de razonabilidad y coherencia con los precios del mercado.

RESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$954.646.500) incluido IVA**, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARIA	NÚMERO CDP Y FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD A COMPROMETER
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio	N° 3123 de Junio 9 de 2025 con ampliación a Junio 30 de 2026 (SGR N° 6325 de Junio 9 de 2025)	\$ 958.333.287
TOTAL		\$ 958.333.287

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se llegará a suscribir, mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, de acuerdo a los artículos real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC".

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Como se están analizando los aspectos económicos que impactan en el contrato, es necesario informar a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que



se relacionan a continuación, **mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario del Departamento del Quindío:**

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
ESTAMPILLA Pro-cultura (Aplicará en todos los contratos, excepto los de prestación de servicios que el monto total del contrato sea inferior a 26 SMMLV (Ordenanza 010 del 27/02/2012))	1% del valor total del pago antes de IVA	12.5%
ESTAMPILLA Pro-hospital (Ordenanza 005 del 04/04/2005)	2% del valor total del pago antes de IVA	
TASA Pro-deporte y recreación (Ordenanza 098 del 10/02/2021)	2.5% del valor total del pago antes de IVA	
ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor (Ordenanza 011 del 27/02/2012)	3% del valor total del pago antes de IVA	
ESTAMPILLA Pro-desarrollo (Ordenanza 031 del 02/12/2004)	2% del valor total del pago antes de IVA	
ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío (Ordenanza 002 del 21/02/2022)	2% del valor total del pago antes de IVA	

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos** que se causan con la ejecución del contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente, atendiendo la normativa que contempla el Estatuto Tributario Nacional y sus normas concordantes.

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con **fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario al cierre del proceso.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente **con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.





NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la **información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación**. La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Para establecer los Indicadores Financieros para el proceso de selección, se tomaron los indicadores empleados por otras Entidades, procesos que se encuentran relacionados en el numeral 3. Análisis de la Demanda del Estudios del Sector.

PROCESO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO -ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO -ROA
1 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS, ALOJAMIENTOS Y BATERÍAS SANITARIAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TENDIENTES AL AUMENTO DEL PIE DE FUERZA DE LA POLICÍA NACIONAL, DENOMINADO PLAN 20.000. POR LOTES, PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS	1,04	0,57	1,00	0,04	0,03
2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULAS MODULARES CON DOTACIÓN Y MOBILIARIO PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS DEL PRESENTE ESTUDIO	2,50	0,50	3,50	0,18	0,09
3 CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LA IMPLANTACION DE SISTEMAS MODULARES A LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL	2,30	0,50	3,50	0,08	0,05
4 CONTRATAR GRUPO I: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MODULARES GRUPO II: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONALSUMINISTRO.	1,60	0,54	1,30	0,08	0,04
5 OBRAS, SUMINISTRO, MONTAJE DE AULAS MODULARES PARA EL COLEGIO LA CONCEPCIÓN, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7ª BOSA DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 757, DE ACUERDO A LA IMPLANTACIÓN ENTREGADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.	1,50	0,60	2,00	0,04	0,02
Promedio	1,79	0,54	2,26	0,08	0,05

A continuación, se detallan los Link de donde se tomó la información de los procesos de contratación, donde se demuestra la capacidad financiera y organizacional:



1. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6558156>
2. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6050374&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
3. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1957524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
4. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1427702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
5. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.512177&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan los indicadores de Capacidad Financiera, establecidos para el presente proceso de selección:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	$\geq 1,79$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,54$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 2,26$

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con lo establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre gastos de intereses



Los requisitos establecidos para la inscripción, renovación o actualización correspondiente del RUP, están establecidos en el Decreto 1082 de 2015 tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

El Departamento del Quindío, advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:*

- *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
- *Ordenen, toleren, hagan o encubren falsedades en los estados financieros o en sus notas.*

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de cada uno de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L):

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 1,79.

$$L = (AC / PC) \geq 1,79$$

Dónde:

L	=	Liquidez.
AC	=	Activo Corriente.
PC	=	Pasivo Corriente.



Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: **Si $L < 1,79$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 1,79$; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.

AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

$P C$ = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: **Si $L < 1,79$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si $L \geq 1,79$; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN:

El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

$$NE = (PT/AT) \leq 0,54$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento
 PT = Pasivo Total
 AT = Activo Total

Condición: **Si $NE \leq 0,54$; la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si $NE > 0,54$; la propuesta se calificará NO HABILITADO.



Para los CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

AT = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: Si $NE \leq 0,54$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $NE > 0,54$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RCI = UO / GI$$
$$RCI \geq 2,26$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI \leq 2,26$ la oferta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RCI \geq 2,26$ la oferta se calificará **HABILITADO**.

Los Proponentes que muestran en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_n)}{(\sum_{n=1}^n \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_n)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: Si $RCI < 2,26$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RCI \geq 2,26$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual $\geq 0,08$
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual $\geq 0,05$

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RP = (UO / P)$$

Dónde:

RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio



Condición: Si $RP < 0,08$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RP \geq 0,08$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RP < 0,08$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RP \geq 0,08$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

$$RA = (UO / AT)$$

Dónde:

RA= Rentabilidad Sobre Activos

UO= Utilidad Operacional

AT= Activo Total

Condición: Si $RA < 0,05$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RA \geq 0,05$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: Si $RA < 0,05$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.
Si $RA \geq 0,05$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la



firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ❖ Balance general.
- ❖ Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA IMPORTANTE: LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INSCRITA EN EL RUP DEBERÁ CORRESPONDER A LA CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.



JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO.

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio
Departamento del Quindío

Estructuro y Elaboró: Crsthan Nicolas Rivera Caicedo / Coordinador proyecto EP

Revisó: Viviam Reyes Salazar/ Jefe Evaluación Financiera SJYDC

Revisó: Sandra Milena Sotelo Tobar/ Contratista Jefatura Evaluación Financiera

